



COMUNICACION Nº 5325

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal a fin que a través del área que corresponda se sirva informar lo siguiente:

- 1) Sí en el marco de la vigencia de la Ley Nº 7.797, que faculta a la Empresa Provincial de la Energía a percibir el seis por ciento (6%) de lo que recaude por entradas brutas por venta de energía eléctrica, y de la Ordenanza Nº 10.014 – Convenio de Tasa de Alumbrado Público – aprobada por Decreto D.M.M. Nº 00011 del 19/01/1996, fue realizada en los últimos cuatro (4) años alguna auditoría, control administrativo o conciliación tendiente a la verificación de los importes transferidos a favor de esta Municipalidad por la referida E.P.E. En caso afirmativo se servirá adjuntar copia de los informes producidos.
- 2) Base de cálculo y/o estimaciones que se tuvieron en cuenta al momento de efectuar el Presupuesto 2012, en el rubro referido a recursos provenientes de la E.P.E., dado que los importes consignados son un treinta y dos por ciento (32%) inferiores a los del año 2011.
- 3) Valor actual de la CAP-TAP por bandas de consumos bimestrales contenidas en la cláusula segunda del Convenio vigente entre la Municipalidad y la E.P.E. en el marco de la Ordenanza Nº 10.014 y el convenio surgido de la misma ratificado en el Decreto D.M.M. Nº 00011 del 19/01/1996 por el cual la E.P.E., cobra la Cuota de Alumbrado Público (CAP) en las facturas de sus usuarios. Asimismo se servirá



COMUNICACION Nº 5325

adjuntar la intervención administrativa por la que se conviene establecer la actual CAP, según lo autoriza el segundo párrafo de la cláusula tercera del convenio arriba referido.

- 4) Porcentaje de los recursos estimados (en el Presupuesto 2012) por recaudación de la Tasa General de Inmuebles, que se destinará al Servicio de Alumbrado Público.

SALA DE SESIONES, 09 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas